



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/21251

17 de abril de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/CHINO/ESPAÑOL/
FRANCES/INGLES/RUSO

**INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA
SOLICITUD DE ADMISION COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PRESENTADA POR LA REPUBLICA DE NAMIBIA**

1. En su 2917a. sesión, celebrada el 17 de abril de 1990, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Namibia (S/21241). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y no habiendo propuesta alguna en contrario, el Presidente del Consejo remitió la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto. El Consejo decidió que no se aplicaría el plazo para la presentación de conclusiones previsto en el artículo 59.

2. En su 72a. sesión, celebrada el 17 de abril de 1990, el Comité examinó la solicitud presentada por la República de Namibia y decidió por unanimidad recomendar al Consejo de Seguridad que fuese admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

3. Por consiguiente, el Comité recomienda que el Consejo de Seguridad apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Namibia (S/21241),

Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República de Namibia como Miembro de las Naciones Unidas.

4. En la misma sesión, el Comité decidió proponer al Consejo de Seguridad que solicitara la inclusión de un tema titulado "Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas" en la lista complementaria de temas del programa del decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.